



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que postergue por sesenta (60) días corridos la recategorización prevista para aquellos sujetos adheridos al Régimen Simplificado (RS) de monotributo contados desde el vencimiento de su actual extensión, la cual originalmente vencía el 20 de enero de 2021 y que ha sido extendida hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

A través del presente proyecto, se solicita expresamente que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) postergue por sesenta (60) días corridos la recategorización prevista para aquellos sujetos adheridos al Régimen Simplificado (RS) de monotributo contados desde el vencimiento de su actual extensión, la cual originalmente vencía el 20 de enero de 2021 y que ha sido extendida hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

Dicho pedido se sustenta en el hecho de que este Honorable Congreso de la Nación Argentina se encuentra en proceso de discusión de la actualización de las escalas fiscales y categorías del Régimen Simplificado, comúnmente denominado Monotributo, debiéndosele aportar certeza y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

seguridad jurídica a los contribuyentes al momento de su recategorización semestral.

En tal sentido, es sabido y de público y notorio conocimiento, que las escalas y categorías del Régimen Simplificado se encuentran desactualizadas, no ajustaron sus valores reales en términos económicos, habiéndose acumulado la inflación y la devaluación del peso argentino respecto a otras divisas extranjeras. Así, en términos reales, quienes hoy se encontrarían en situación de tener que recategorizarse a una categoría superior por mostrar aumentos en términos nominales no estarían, en rigor de verdad, mejorando su condición patrimonial de forma que amerite una exacción fiscal mayor respecto de sus ingresos. Es decir, una prórroga de sesenta (60) días corridos desde su actual vencimiento de la recategorización semestral del Régimen Simplificado permitiría la discusión de las actualizaciones de las escalas en el Congreso de la Nación y evitaría se produzcan mayores injusticias para los contribuyentes.

Por tal motivo, y en virtud de las funciones que le competen y que le son propias según la normativa vigente, y la importancia que tiene su rol en el campo regulatorio y de protección del funcionamiento y la transparencia fiscal en nuestro país es que resulta de vital importancia que se otorgue una prórroga por sesenta (60) días corridos la recategorización prevista para aquellos sujetos adheridos al Régimen Simplificado (RS) de monotributo contados desde el vencimiento de su actual extensión. Por tal motivo, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Diputado de la Nación Firmante:**

**Autor: Angelini Federico.**

**Cofirmantes: Soher El Sukaria, Alfredo Schiavoni, Martín Grande, Pablo Torello, Alicia Fregonese, Juan Aicega, David Schlereth, Waldo Wolff, Ingrid Jetter, José Luis Patiño, Omar De Marchi, Gustavo Hein, Hernán Berisso.**